

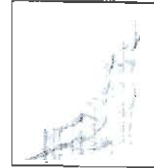


Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 20 de abril de 2018



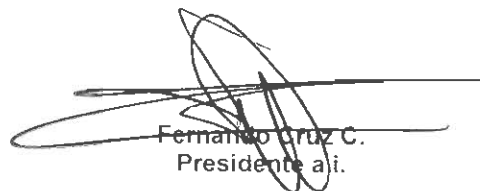
En San José, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de abril del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Alejandro Delgado Faith (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
18-001494-0007-CO	2018006430	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso.	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.
18-004655-0007-CO	2018006431	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso.	SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL
18-000831-0007-CO	2018006432	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mary Anne Mannix Arnold, en su condición de Inspectora Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, que se abstenga de incurrir en los actos que dieron mérito para acoger el recurso. Se condena al Tribunal Supremo de Elecciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Mary Anne Mannix Arnold, en su condición de Inspectora Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones o, a quien en su lugar ejerza ese cargo, EN FORMA	DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, JEFE DE LA INSPECCIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

			PERSONAL.	
17-017148-0007-CO	2018006433	CONSULTA LEGISLATIVA	No ha lugar a la gestión formulada. Los Magistrados Cruz Castro, Salazar Alvarado y Hernández Gutiérrez ponen nota.	REFERENTE A LEY DE REFORMA INTEGRAL A LOS DIVERSOS REGÍMENES DE PENSIONES Y NORMATIVA CONEXA. EXPEDIENTE LEGISLATIVO 19922.
17-005924-0007-CO	2018006434	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula la resolución del Tribunal de la Inspección Judicial de las 9:30 horas del 19 de abril de 2017, y se ordena archivar el expediente administrativo en contra de la recurrente Melissa Benavides Víquez, restituyéndosele en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a los recurridos, o a quienes en su lugar ejerzan los cargos, en forma personal. La Magistrada Hernández López pone nota. El Magistrado Rueda Leal, salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL.

A las doce horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión -

ÚLTIMA LÍNEA.-


 Fernando Cruz C.
 Presidente a.i.